



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1235

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La inminente conmemoración del "*Día del Trabajador del Estado*" que fuera instituido mediante Ley Nacional N° 26.876, Ley Provincial N° 14.600 y Ordenanza N° 4.369/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sábado 27 de junio el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez, en su carácter de tal sorteará, en el marco del "*Día del Trabajador Estatal*", entre los empleados -excluidos los funcionarios- de la Municipalidad de General Rodríguez, el personal no médico del Hospital Interzonal Vicente López y Planes y Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, excluidos en ambos casos funcionarios, y personal de planta permanente -excluidos funcionarios- de todas aquellas reparticiones estatales participantes (sean nacionales y/o provinciales) con asiento en nuestro Partido; en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación;

Que distintas empresas, ante la decisión municipal de reconocer el esfuerzo y desempeño de los empleados estatales, han hecho entrega de siete (7) Motos 0 km para ser dadas a quienes resulten beneficiados en el sorteo a realizarse;

Que los vehículos serán sorteados entre el personal antes aludido;

Que a fin de hacer efectivo el sorteo público corresponde arbitrar la forma en que el mismo se llevará a cabo;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** El día 27 de Junio de 2020, se procederá en el marco de la -----  
----- conmemoración del "*Día del Trabajador Estatal*" al sorteo de siete (7) motos 0 km, entre el personal cualquiera sea su situación de revista -excluidos los funcionarios- de esta Municipalidad de General Rodríguez; personal no médico del Hospital Interzonal Vicente López y Planes y Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, excluidos en ambos casos funcionarios, y personal de planta permanente -excluidos funcionarios- de todas aquellas reparticiones estatales participantes (sean nacionales y/o provinciales) con asiento en nuestro Partido; en reconocimiento a su esfuerzo, colaboración y solidaridad diaria.-----

**ARTICULO 2°:** La Dirección de Recursos Humanos confeccionará una nómina -----  
----- comprensiva de todo el personal Municipal con excepción de los que hoy detentan cargos. De igual modo procederá la Dirección de Recursos Humanos del Hospital Interzonal Vicente López y Planes y del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer a confeccionar una nómina de todo el personal no médico, excluidos funcionarios; procediéndose del mismo modo en el resto de las reparticiones públicas participantes.-----

**ARTICULO 3°:** El sorteo se efectuará en el Salón Garrahan del Palacio Municipal, ante -----  
----- Escribano Público, a través de un bolillero fiscalizado para tal fin. A sus  
Dec.n°:1.028/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 1236

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

efectos, el notario público interviniente, procederá a labrar un acta donde certificará los números de orden del personal comprendido, el premio al que accede cada uno conforme la secuencia de extracción y todo otro dato de relevancia atinente al acto.-----

**ARTICULO 4º:** El sorteo se realizará discriminando la jurisdicción (Nacional, -----  
----- Provincial y Municipal); en cada caso se utilizarán tantos bolilleros como dígitos contenga el número de orden más alto de la nómina, procediéndose a extraer una bolilla de cada uno hasta conformar el número de orden ganador. Una vez completado el número de orden ganador, el mismo no podrá ser incluido en el sorteo del resto de los premios.-----

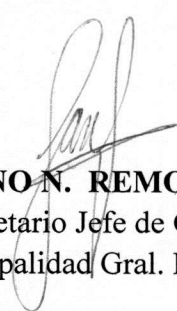
**ARTICULO 5º:** Los ganadores del sorteo deberán presentarse, en el día y fecha que ----  
----- determine el Municipio, quien ante la presencia del Escribano Público previa acreditación de identidad, le hará debida entrega del premio obtenido.-----

**ARTICULO 6º:** Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ---  
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto, como así también del resultado arrojado por el presente sorteo, a fin de dotarlo de efectividad y transparencia.-----

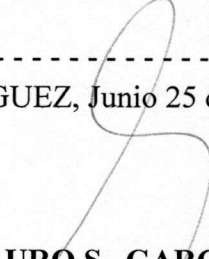
**ARTICULO 7º:** El presente decreto se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo --  
----- Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.028 (MIL VEINTIOCHO)